



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2019-00524-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ZULLY MILENA JARA ARIAS
DEMANDADO:	ARCESIO GIOVANNI LOZANO POLANCO

Como la estudiante de derecho HENRY ORTIZ CUENCA, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante a la practicante SARITA MARTÍNEZ TRUJILLO, el despacho **DISPONE**:

PRIMERO.- Reconocer personería jurídica a la estudiante SARITA MARTÍNEZ TRUJILLO para actuar como apoderada judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO.- Indicar a la apoderada actora que en este asunto ya se emitió decisión de fondo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo

Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec0fce59542a1ff6c175e28b466cb6ed0bd2441822dc167b89601373b67f8d8d**

Documento generado en 18/08/2022 12:11:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>